

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 75 Jueves 28 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 1671

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13375** SEVILLA

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento número 139/2019, con nig 4109142120190015214 por auto de fecha 22/03/2019 se ha declarado en concurso al deudor Vimac Electrificaciones, S.A., con CIF A85406288 y domicilio en Sevilla, Polígono El Pino, calle Pino macedonio número 8.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal a don Carlos Bejarano Gallardo, con despacho profesional en Sevilla. Correo electrónico: cbejarano@bores-abogados.com y teléfono 647619203, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190015987-1